

Santiago, dieciocho de enero de dos mil veintidós.

A los escritos folios N°s 3325-2022 y 3645-2022: no ha lugar a los alegatos solicitados y téngase presente las comparecencias.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha treinta de diciembre de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Chillán.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 1052-2022.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Mario Carroza E. y los Abogados (as) Integrantes Carolina Andrea Coppo D., Pía Verena Tavorlari G. Santiago, dieciocho de enero de dos mil veintidós.

En Santiago, a dieciocho de enero de dos mil veintidós, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

